



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008409-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a creación de una Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908409, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la creación de una Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental para toda Castilla y León.

La Consejería de Sanidad adopta las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en el Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, que tiene como finalidad principal profundizar en la garantía del derecho a la protección integral de la salud.



Las Unidades de Gestión Clínica surgen de los equipos, servicios, secciones o unidades asistenciales de las estructuras orgánicas públicas de las instituciones sanitarias o centros asistenciales de la Gerencia Regional de Salud, y de la voluntaria incorporación de los profesionales a las mismas. En el capítulo II, se regula el procedimiento de creación de las Unidades de Gestión Clínica, con la destacada intervención de los profesionales, a quienes se atribuye la iniciativa para la creación de las Unidades de Gestión Clínica mediante la presentación del correspondiente proyecto que, junto con la incorporación voluntaria a las mismas, determina la participación de los profesionales en el acceso a las funciones de gestión clínica.

Por último, en la Consejería de Sanidad no consta ningún proyecto de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental que incluya todos los servicios de psiquiatría de todos los hospitales de Castilla y León.

Valladolid, 10 de abril de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.